



**Escazú Ahora!**  
**ECUADOR**

19 de marzo de 2021

## **CONDENAMOS EL ASESINATO DE ANDRÉS DURAZNO Y EXIGIMOS ACCIONES CONCRETAS AL ESTADO ECUATORIANO**

Las organizaciones que formamos el Grupo Impulsor del Acuerdo de Escazú en Ecuador condenamos el asesinato de Andrés Durazno, ocurrido la noche del 17 de marzo de 2021, y denunciado públicamente el día de ayer por varias organizaciones sociales. Nos solidarizamos con sus familiares, amigas y amigos así como con la Comunidad de Río Blanco, en la parroquia rural de Molleturo, perteneciente al cantón Cuenca.

En las inmediaciones del Bosque Protector Molleturo-Mollepungo, hasta el año 2018, se desarrollaba el proyecto de minería metálica de mediana escala Río Blanco a cargo de la empresa Ecuagoldmining South América S.A., subsidiaria del grupo Junefield S.A. de origen chino. En junio y agosto de 2018, la justicia constitucional de Ecuador suspendió ese proyecto minero después de verificar violaciones a derechos humanos, en medio de una alta conflictividad socioambiental que había provocado la presencia de la empresa, especialmente cuando pasó a fase de explotación y que se ha mantenido después de la suspensión de actividades.

El 21 de mayo de 2020, el Estado Ecuatoriano ratificó [el Acuerdo de Escazú](#), por lo que está obligado internacionalmente a garantizar entornos propicios y seguros para las personas y grupos que defienden la naturaleza, el territorio y los derechos ambientales y, en caso de que ocurran ataques como el que ha sobrevenido en contra de Andrés Durazno, está obligado a garantizar una efectiva y oportuna investigación, sancionar a los responsables y reparar integralmente a sus familiares. Es lamentable que esta agresión se produzca a poco más de un mes de la entrada en vigor a nivel internacional del Acuerdo, el 22 de abril de 2021, en el Día de la Tierra.

Este tipo de ataques no son hechos aislados y la región latinoamericana es una de las más peligrosas para las personas y grupos que defienden derechos ambientales. En Ecuador los desalojos, la militarización del territorio, la criminalización de defensoras y defensores han marcado las acciones de personas y comunidades que se oponen a la minería. Recordemos que el 8 y 9 de octubre de 2017 [guardias de la empresa de seguridad de la compañía minera hostigaron y amedrentaron](#) a un campamento organizado por las comunidades que se oponen a dicho proyecto. Y llamamos la atención que, en diciembre de 2014, José Isidro Tendetza Antún, indígena Shuar, fue asesinado, también en un contexto de conflictividad socioambiental provocado por el proyecto minero Mirador, sin que el Estado haya garantizado justicia, determinado responsabilidad penal de autores materiales e intelectuales, menos aún reparado a su familia.



## Escazú Ahora! ECUADOR

Solicitamos a la Fiscalía General del Estado que asuma la investigación de este caso reconociendo que Andrés Durazno era un defensor de derechos ambientales y que garantice una investigación independiente y con todos los mecanismos de los que dispone en el Código Orgánico Integral Penal. A su vez, que la Defensoría del Pueblo ejecute sus competencias legales y ejecute acciones encaminadas a promover entornos seguros y propicios para los familiares y la comunidad de Río Blanco. Finalmente, exigimos al gobierno nacional que cumpla con sus obligaciones, nacionales e internacionales, incluida la [Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas](#), de 22 de marzo de 2019 que insta a los Estados a adoptar medidas concretas de protección para que las y los defensores ambientales desempeñen sus actividades en entornos libres de violencia y amenazas.

### Suscriben

